



Ayuntamiento de Cómputa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a tres operarios de forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarlos de manera definitiva y siendo necesarios para el municipio.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 20/07/2020, ante la situación excepcional por la que estamos atravesando.

DISPONGO:

PRIMERO: Realizar los siguientes contratos:

Operarios

A.N.F. D.N.I. ***1617**
Periodo de contratación 23/07/2020 a 22/08/2020

F.J.D.G. D.N.I. ***7083**
C.F.R. D.N.I. ***3641**
Periodo de contratación 24/07/2020 a 23/08/2020

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,
D. Obdulio Pérez Fernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es

